

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25829 OURENSE

EDICTO

D.^a Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense, por el presente, hago saber:

En la Secc. I del Concurso Voluntario Abreviado n.º 275/16, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2016 auto de declaración de concurso del deudor Cablemat Solar SL, con CIF n.º B-32339970, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calvos de Randín, Lugar de Río Seco, n.º 21, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal la entidad ADV Concursal y Pericial SLP, con domicilio postal en Parque San Lázaro, n.º 8, 3.º Izda, 32003 Ourense (tfno. 988.510101) y dirección electrónica señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos: `cablematconcurso@advgrupo.com`.

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 6 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160035258-1